

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2016 00050 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: YURI YAMILE BERNAL ALDANA Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE E.S.E. Y
HOSPITAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.

La apoderada judicial del **Hospital de San José del Guaviare E.S.E.** solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 26 de febrero del año en curso a las 02:30pm, argumentando que para la misma fecha le fue programada otra diligencia minutos antes.

El Despacho acoge la solicitud de la apoderada del **Hospital de San José del Guaviare E.S.E.** y aplaza la audiencia que se encuentra programada dentro del presente proceso para el 26 de febrero, fijando como nueva fecha y hora el 19 de marzo del año 2021 a las 02:00 p.m.

En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo TYBA, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue **en un único archivo en PDF.**

Notifíquese y cúmplase

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

Firmado Por:

ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZGRANADOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6af331a209bccdf2852ab62ccc27ae920cc0d66bd1cffe14bdaf44caa7cc8ac0

Documento generado en 25/02/2021 04:20:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>